



Resolución Jefatural No. 194-95-AGN/J

Lima, 29 NOV. 1995

SE RESERVA

Visto el Plan de Actividades 1995 de la Dirección de Normas Archivísticas presentada por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, en el cual propone la realización de la "IV REUNION NACIONAL DE ARCHIVOS MUNICIPALES";

CONSIDERANDO:

Que, por Ley Nº 25323 y su Reglamento D.S. Nº 008-92-JUS, se crea el Sistema Nacional de Archivos con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivos, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del Patrimonio Documental de la Nación;

Que, es función del Archivo General de la Nación, proteger y defender el Patrimonio Documental de la Nación, así como fomentar la investigación científica y tecnológica a través del servicio de los fondos documentales asegurando la uniformidad y eficacia de los procesos técnicos archivísticos en la República;

Que, en este marco es pertinente realizar el evento señalado, con el propósito de mejorar la organización, administración y funcionamiento de los archivos de las municipalidades del país, como integrantes del Sistema Nacional de Archivos;

Con las visaciones de la Oficina Técnica Administrativa y la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio;

De conformidad con el Decreto Ley Nº 19414 y su Reglamento el Decreto Supremo Nº 022-75-ED, Ley Nº 25323 y su Reglamento, Decreto Supremo Nº 008-95-JUS y la Resolución Ministerial Nº 197-93-JUS.





Resolución No. 184-1995-AGN

Lima, 29 NOV 1995

SE RESUELVE:



ARTICULO 1º.- Oficializar la "IV REUNION NACIONAL DE ARCHIVOS MUNICIPALES" a realizarse los días 5, 6 y 7 de diciembre de 1995, en la Municipalidad distrital de San Luis en la ciudad de Lima.

ARTICULO 2º.- Encargar a la Dirección de Normas Archivísticas de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio la organización del evento en mención.

ARTICULO 3º.- Disponer que los órganos de línea y de apoyo del Archivo General de la Nación, presten su colaboración en el ámbito de su competencia, para la mejor realización del evento oficializado con la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Aida Luz Mendoza Navarro

Dra. Aida Luz Mendoza Navarro

JEFA

del Archivo General de la Nación